

## **ANEXO B: DÍAS DE PASEO, VIAJES DE CLASES, EXCURSIONES Y ENCUENTROS INTERNACIONALES**

### **Contenido**

<b>Art. 1.-</b>	Preámbulo .....	2
<b>Art. 2.-</b>	Disposiciones generales.....	3
<b>Art. 3.-</b>	Día de Paseo ( <i>Wandertag</i> ).....	3
<b>Art. 4.-</b>	Viajes de varios días.....	4
<b>Art. 5.-</b>	Excursiones.....	5
<b>Art. 6.-</b>	Encuentros internacionales (intercambios estudiantiles, pasantías preprofesionales).....	6

### Art. 1.- Preámbulo

Los días de paseo, excursiones, viajes de estudios, intercambios estudiantiles y pasantías en Alemania son una parte fundamental de la experiencia educativa, ya que complementan y enriquecen el aprendizaje en múltiples formas. Estas actividades, al ser vivencias formativas de un tipo especial, representan momentos valiosos en la vida estudiantil, proporcionando recuerdos significativos para cada uno de los alumnos.

Una excursión debe siempre tener un propósito académico y pedagógico definido. Dependiendo del destino y de las características del grupo, el enfoque puede variar, inclinándose hacia objetivos más académicos o pedagógicos. En todos los casos, es fundamental que las excursiones reflejen los valores y principios establecidos en el perfil del Colegio, así como los objetivos generales de desarrollo personal que allí se promueven. Uno de los objetivos de estas actividades es también fomentar una mayor conexión con la naturaleza.

En nuestra institución, entendemos el desarrollo de la personalidad como un proceso continuo que abarca toda la vida. Este proceso implica la evolución, el cambio y la consolidación de las características individuales de cada persona. El desarrollo de la personalidad incluye cambios en las habilidades cognitivas, emocionales y sociales, permitiendo a los alumnos alcanzar sus metas personales y maximizar su potencial individual.

El desarrollo de la personalidad puede dividirse en las siguientes áreas:

- **Inteligencia emocional:** la capacidad de percibir, comprender y regular las emociones, tanto en uno mismo como en los demás.
- **Desarrollo cognitivo:** el proceso de adquirir conocimientos y habilidades intelectuales.
- **Competencia social:** la habilidad para interactuar y colaborar eficazmente con otras personas.
- **Motivación y autorregulación:** la capacidad de establecer metas, mantener el esfuerzo y adaptarse a las exigencias.
- **Desarrollo de valores y moral:** la formación de un sistema ético basado en los principios fundamentales de nuestra institución.

Las excursiones y actividades extracurriculares buscan contribuir a este desarrollo integral de la personalidad, ofreciendo a los alumnos oportunidades para aplicar lo aprendido en el aula en experiencias reales, mientras fortalecen sus vínculos con el entorno natural y social.

Estos eventos son actividades extracurriculares y constituyen parte de la vida escolar. La participación es obligatoria para todos los alumnos. Excepciones justificadas requieren de la autorización del director seccional. Los alumnos no participantes están obligados a asistir a clases en otro paralelo por el tiempo que dure la salida.

Las ofertas escolares en ese ámbito deberán relacionarse con las clases impartidas.

## **Art. 2.- Disposiciones generales**

- a) Existe el concepto de viajes (*Fahrtenkonzept*), que contiene informaciones exactas relacionadas con las salidas de los alumnos.
- b) Los alumnos que no cumplan con las disposiciones del Colegio estarán sujetos a las medidas de orden y disciplina contenidas en el Reglamento Escolar del CAQ, así como en la Ley de Educación vigente. Esto también significa que, eventualmente, ciertos alumnos no puedan participar en estos eventos o tengan que regresar de forma anticipada, a expensas y bajo la responsabilidad de sus padres o representantes.
- c) Las regulaciones sobre tenencia, consumo, publicidad, incentivo, distribución o comercialización de alcohol, cigarrillo (incluido cigarrillo electrónico), drogas y sustancias catalogadas sujetas o no a fiscalización, sea cual fuere su cantidad, aplican también en las salidas estudiantiles y, por tanto, están prohibidas en todos los paseos, excursiones, viajes de estudio y otras salidas escolares.
- d) Los alumnos deberán permanecer siempre en grupo durante las salidas escolares. Está prohibido abandonar el grupo por iniciativa propia, salvo que el profesor autorice una situación excepcional.
- e) Cada excursión tiene un reglamento específico que debe ser leído, comprendido, aceptado y siempre firmado físicamente por los alumnos y sus representantes. Este documento es el único que autoriza a los alumnos a participar en las salidas pedagógicas planificadas por los docentes. En caso de no contar con el documento físico debidamente firmado, el Colegio tiene la potestad de excluir al alumno de su participación.

## **Art. 3.- Día de Paseo (*Wandertag*)**

- a) En cada año lectivo se lleva a cabo un día de paseo tanto para la Primaria como para la Secundaria. Las clases 1 y 2 (2º Y 3º de EGB), realizan su paseo durante la jornada escolar. Para las clases 3 hasta 12 (4º hasta 10º de EGB y Bachillerato), el día de paseo es hasta las 16:00 horas. Acompañará a los alumnos en este paseo el profesor dirigente, quien es el responsable de la supervisión. Estos paseos se realizarán por paralelos o por niveles, según la decisión de los dirigentes. Por principio, participan todos los alumnos de cada clase. Se deberá tener especial consideración con alumnos discapacitados o con dificultades de movilidad, a fin de facilitar su participación en las mejores condiciones posibles.
- b) Los paseos de clase deben tener dos profesores acompañantes. Si salen varias clases juntas, el director seccional decide sobre el número de acompañantes.
- c) El día de paseo es determinado por el Rectorado al inicio de cada año lectivo y está registrado en el calendario escolar. El asistente del Rectorado envía a los dirigentes con seis (6) semanas de anticipación un correo para empezar con la organización. Cada profesor dirigente propondrá a su director seccional un destino para el paseo acompañado de la

descripción de las actividades planificadas, que será aprobado, si se ajusta a objetivos pedagógicos.

#### **Art. 4.- Viajes de varios días**

En viajes que duran varios días, los alumnos deberían ir acompañados por al menos dos profesores, donde debe estar, al menos, una mujer.

- a) Los viajes de estudios propician el desarrollo de la autonomía. La definición de los paseos posibles para cada clase es parte del Concepto de Viajes.
- b) Los viajes de integración y estudio deben tener relación con los contenidos de clase y la cultura, la naturaleza o historia del Ecuador y se realizarán dentro del país. No se autorizan viajes con propósito predominantemente recreativo. El profesor dirigente será siempre uno de los acompañantes en el viaje y se responsabilizará de la supervisión correspondiente.
- c) Para los viajes de estudio estipulados en el Concepto de Viajes la participación de los alumnos es obligatoria. La falta de un alumno requiere de la autorización por parte del director seccional.
- d) Pueden autorizarse otros viajes de estudios no considerados en el Concepto de Viajes, previa autorización del Rectorado.
- e) Para estos viajes los costos no superarán el valor de una pensión mensual del Colegio. Constituye excepción la de los viajes a las Islas Galápagos, que siempre deben estar estructurados bajo puntos de vista pedagógicos y ecológicos; en este caso, los costos pueden superar hasta en un 50% el valor de una pensión mensual.
- f) A más tardar, un mes antes del inicio del viaje, el profesor dirigente solicita la autorización de este, presentando el plan de viaje con los objetivos perseguidos.
- g) Los contratos y adquisiciones para los viajes solo pueden hacerse cuando el Rectorado ha aprobado la solicitud. La planificación detallada se refiere a los siguientes puntos:
  1. Destino y duración del viaje
  2. Descripción del programa (están prohibidos los deportes extremos y actividades de riesgo)
  3. Dirección y número telefónico del lugar de alojamiento
  4. Medio de transporte, compañía de transportes
  5. Lista de participantes con direcciones y números telefónicos de los padres o representantes
  6. Acuerdo suscrito por los padres o representantes
  7. Costos
  8. Nombre de al menos una persona acompañante

9. Suscripción del compromiso de los padres o representantes y de los alumnos, acerca de la prohibición del consumo de alcohol, cigarrillos, cigarrillos electrónicos o drogas, así como la expresa aceptación de las consecuencias en caso de contravenciones
  10. Suscripción del documento de descargo
- h) El profesor dirigente deberá, adicionalmente, llenar la documentación requerida por el MINEDUC y entregarla en Secretaría para su ingreso en el Distrito de Educación.
  - i) En casos de fuerza mayor, los viajes escolares pueden ser cancelados a corto plazo por el Rectorado, previa consulta con los involucrados. La seguridad de cada uno de los alumnos es siempre prioridad. En los contratos con los operadores turísticos se incluirá una cláusula para tal efecto.

#### **Art. 5.- Excursiones**

De los contenidos de las clases siempre pueden generarse oportunidades de visitar lugares externos al Colegio, que faciliten el aprendizaje. Según el Concepto de Viajes, las excursiones se clasifican en las siguientes categorías con el fin de promover una educación integral, distribuyéndolas entre la mayor cantidad posible de áreas académicas

- Excursión experiencial: el foco está en la experiencia grupal, el desarrollo de la personalidad y las competencias sociales
  - Excursiones culturales: el objetivo principal es la comprensión de otras culturas (ej: visitas al teatro, visitas culturales a la ciudad, etc.)
  - Excursión con enfoque a la orientación profesional y académica (ej: visitas a empresas)
  - Excursiones lingüísticas: el objetivo es el fomento de las habilidades lingüísticas.
  - Excursiones históricas: el foco está en el arraigo y la creación de identidad (ej: visitas a museos)
  - Excursiones biológicas: el objetivo principal es la comprensión de la naturaleza.
  - Excursiones con relación a las ciencias naturales (materias: física, química, biología)
  - Excursiones con relación a las matemáticas: aquí se consideran eventos académicos con otros colegios.
  - Excursiones artísticas.
- a) El número de actividades de este tipo estará limitado por el presupuesto disponible por clase y la referencia del Concepto de Viajes.
  - b) Las solicitudes para estas actividades deben ser ingresadas con al menos dos semanas de anticipación a la dirección seccional para su aprobación.

**Art. 6.- Encuentros internacionales (intercambios estudiantiles, pasantías preprofesionales)**

- a) La normativa relacionada con los intercambios estudiantiles (*Austauschkonzept* – concepto de intercambios) y pasantías preprofesionales incluye más detalles respecto de las condiciones de organización de estas actividades.
- b) El propósito de los encuentros internacionales es crear y mantener vínculos personales entre colegios o grupos estudiantiles ecuatorianos, alemanes o de otras nacionalidades. En particular, deben servir para la educación cultural, histórica y geográfica, así como para la adquisición de conocimientos lingüísticos y contribuir así a la mayor comprensión entre culturas.
- c) Los encuentros internacionales deben prepararse cuidadosamente en cooperación con las escuelas o grupos de alumnos extranjeros, y evaluarse a su finalización.
- d) Gran parte del tiempo dedicado al encuentro internacional debe ser destinado a compartirlo con los alumnos extranjeros y sus familias.
- e) Los alumnos que asisten a un colegio en Alemania o a un colegio alemán en el extranjero durante medio año o un año escolar completo, con el permiso del Rectorado del Colegio, para mejorar su conocimiento de la cultura y el idioma, no pagan pensión durante este tiempo. A su regreso, se reincorporarán al Colegio. Los alumnos deben presentar una copia certificada de la libreta obtenida en Alemania (se requiere el retiro del alumno).